Buenos Aires, …… días del mes de …………………………………..de 2017

Sres.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sucursal:………………………………………..

Ref.: Comunicación “A” 6244 del Banco Central de la República Argentina vigente a partir del 01/07/2017 – Acreditación automática en cuentas locales de fondos recibidos del exterior.

En relación a lo establecido en la comunicación “A” 6244 del Banco Central de la República Argentina, Anexo, Punto 2.6 “Acreditación automática en cuentas locales de fondos recibidos del exterior”, mediante la presente les notifico/amos expresamente que por las órdenes de pagos recibidas del exterior a mi/nuestro favor a partir del 1 de julio de 2017 inclusive, NO aceptamos la acreditación directa de los fondos recibidos del exterior en la/s cuenta/s local/es de nuestra titularidad las cuales detallo/amos a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| CASA- NUMERO DE CUENTA - MONEDA | CBU |
|  |  |
|  |  |

En consecuencia, procederemos en todos los casos una vez notificada la recepción de la orden de pago del exterior a instruir a ese Banco el respectivo cierre de cambio.

La presente instrucción regirá para todas las órdenes de pago recibidas del exterior a nuestro favor en la cuales se identifique alguna de las cuentas detalladas y a partir de las 48 horas hábiles de la presentación de la presente al Banco y se mantendrá vigente hasta tanto no sea revocada en forma expresa por nosotros y presentada dicha revocación al Banco y/o sea dejada sin efecto por normas y/o disposiciones de autoridad competente.

Denominación social: ………………………………………

C.U.I.T.:…………………………………………………………….

Firma:……………………………………………………………….

Aclaración:……………………………………………………….